DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-16972
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER1283

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07 de febrero de 2022	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 145 # 15 – 22 *Apartamentos 102 y 202 del Interior 1* *(Conjunto Residencial Santa Verónica)*	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**			X: 103969.27 Y: 114430.75		
SECTOR CATASTRAL:	Los Cedros	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 m²		
UPZ:	13 – Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0113DDUH y AAA0113DDZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	70 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42745		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado se localiza en una zona que presenta categorización de amenaza Baja por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 145 # 15 – 22, Sector Catastral Los Cedros, Localidad Usaquén, correspondiente al Conjunto Residencial Santa Verónica.

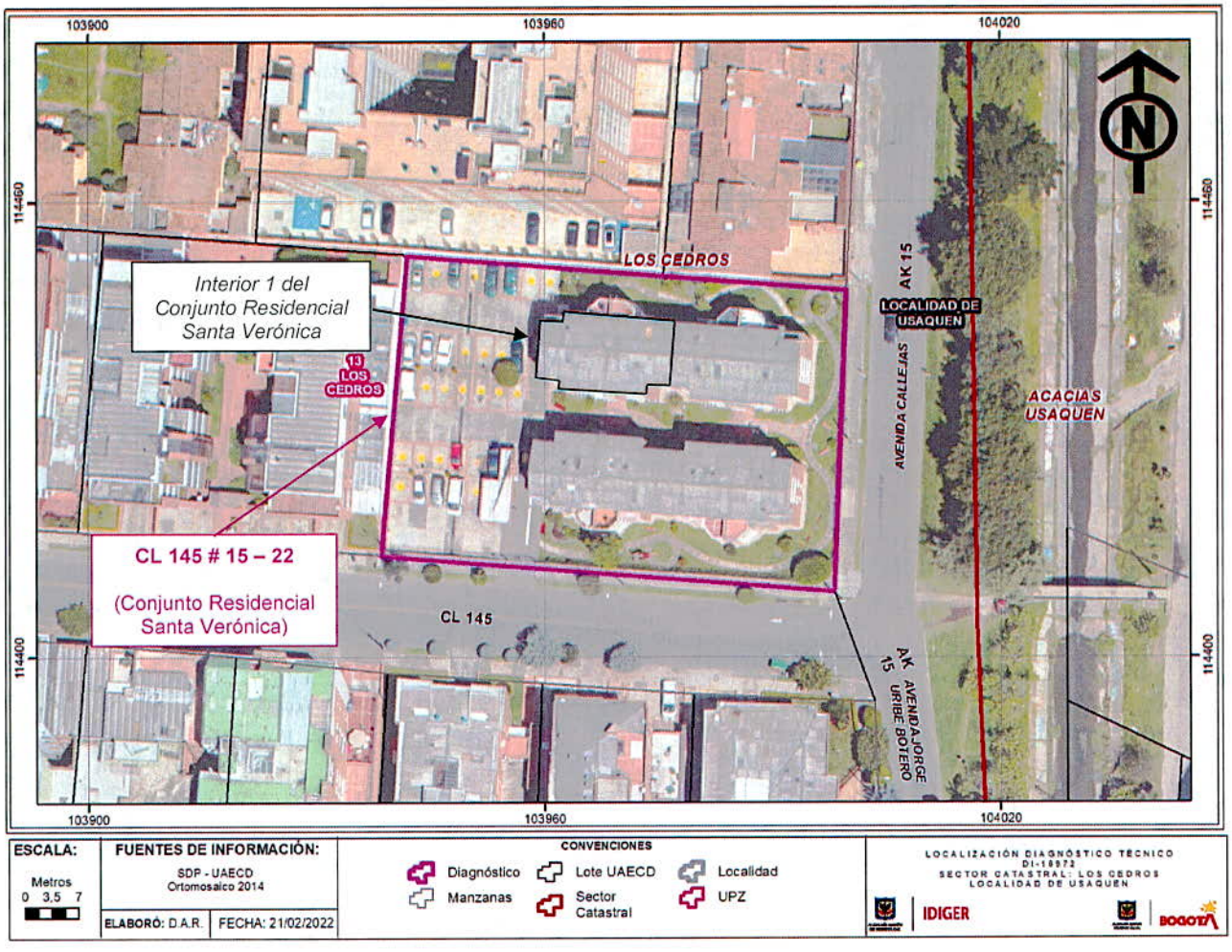


Figura 1. Localización general del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 07 de febrero de 2022 realizó visita técnica al predio de la CL 145 # 15 – 22, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan principalmente edificios y conjuntos residenciales de hasta 6 niveles.

En el predio de la CL 145 # 15 – 22 se emplaza el Conjunto Residencial Santa Verónica, conformado por 4 bloques de apartamentos denominados "*Interiores*", de 4 niveles cada uno, con 2 apartamentos por nivel, construidos al parecer bajo un sistema de muros y placas de entrepiso en concreto reforzado, y cubierta posiblemente en tejas de fibrocemento (ver Fotografía 1).

Atendiendo la solicitud de la comunidad, se realiza inspección al Apartamento 202 del Interior 1, evidenciando a nivel interno, adicional a los enseres típicos de un apartamento, la acumulación de libros con su correspondiente estantería en madera, en espacios como la sala, los halls y las habitaciones de este apartamento (ver Fotografías 2, 3, 4 y 5). En la inspección realizada en el Apartamento 202 del Interior 1 no se observan daños que puedan indicar condiciones de riesgo inminente de colapso estructural.

Teniendo en cuenta la acumulación de libros evidenciada en el Apartamento 202 del Interior 1, se realiza inspección al Apartamento 102 del Interior 1, que se sitúa inmediatamente por debajo de este (ver Fotografía 6), identificando el desprendimiento leve de los largueros de borde en madera que conforman el cielo raso, específicamente en las zonas en contacto con los respectivos muros (ver Fotografías 7 y 8). En la visita también se observa la pérdida parcial y puntual de horizontal en una de las láminas que conforman el cielo raso del Apartamento 102 del Interior 1 (ver Fotografía 9). En el Apartamento 102 del Interior 1 no se observan daños y/o condiciones de inestabilidad que puedan indicar riesgo inminente de colapso estructural.

Se intenta realizar inspección en el apartamento 101, no obstante, nadie atiende el llamado.

9. POSIBLES CAUSAS

- Las personas que atienden la visita en el Apartamento 102 del Interior 1 indican que los daños identificados en los largueros de borde del cielo raso se empezaron a presentar desde que inició la acumulación de libros en el Apartamento 202 del Interior 1, esto es, hace aproximadamente 1,5 meses; información que no es posible corroborar en la visita realizada.

- Deficiencias constructivas en la colocación de los largueros de borde del cielo raso del Apartamento 102 del Interior 1.

- Las personas que atienden la visita en el Apartamento 102 del Interior 1 indican que los daños identificados en las láminas del cielo raso no son nuevos, y que se presentaron por filtraciones de agua provenientes del Apartamento 202 del Interior 1; información que no es posible corroborar en la visita realizada.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Bloque de apartamentos Interior 1 del Conjunto Residencial Santa Verónica



Fotografía 2. Estantería y libros en sala del Apartamento 202 Interior 1



Fotografía 3. Estantería y libros en habitación desocupada del Apartamento 202 Interior 1



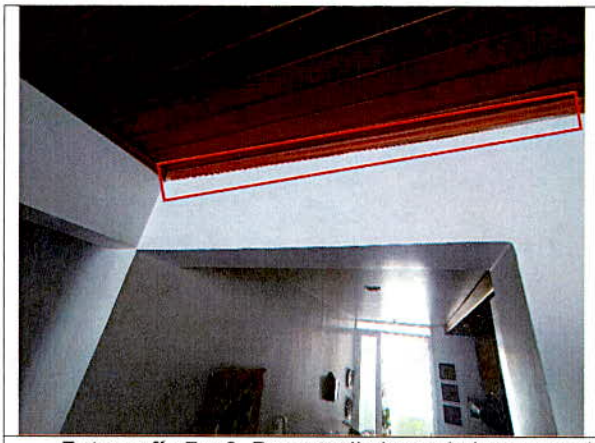
Fotografía 4. Estantería y libros en hall del Apartamento 202 Interior 1



Fotografía 5. Estantería y libros en cuarto de estudio del Apartamento 202 Interior 1



Fotografía 6. Interior del Apartamento 102 Interior 1, en la zona de sala





Fotografía 7 y 8. Desprendimiento de largueros de borde en madera que conforman el cielo raso del apartamento 102, específicamente en las zonas sobre muro



Fotografía 9. Pérdida parcial de horizontalidad en lámina del cielo raso del apartamento 102

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN PREDIAL	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	CL 145 # 15 – 22 Apartamento 102 del Interior 1 *(Conjunto Residencial Santa Verónica)*	Muros y placas en concreto reforzado con cielo raso en madera	Residencial	Leves
	CL 145 # 15 – 22 Apartamento 202 del Interior 1 *(Conjunto Residencial Santa Verónica)*	Muros y placas en concreto reforzado	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en el Apartamento 102 del Interior 1 del Conjunto Residencial Santa Verónica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los Apartamentos 102 y 202 del Interior 1 del Conjunto Residencial Santa Verónica, que se localiza en el predio de la CL 145 # 15 – 22, Sector Catastral Los Cedros, Localidad Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los apartamentos evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global del Interior 1 del Conjunto Residencial Santa Verónica, que se emplaza en el predio de la CL 145 # 15 – 22, Sector Catastral Los Cedros, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas. Para el caso específico de los Apartamentos 102 y 202 del Interior 1 del Conjunto Residencial Santa Verónica, la estabilidad y habitabilidad no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 202 del Interior 1 del Conjunto Residencial Santa Verónica, que se emplaza en el predio de la CL 145 # 15 – 22, Sector Catastral Los Cedros, Localidad Usaquén, adelantar un estudio detallado de ingeniería que permita identificar si la estructura de la edificación garantiza condiciones de estabilidad y desempeño requeridas en la normatividad vigente ante cargas normales de servicio (teniendo en cuenta las impuestas en este) y cargas dinámicas, y, en caso de requerirse, adelantar las acciones a las que haya lugar encaminadas a evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del Apartamento 202 del Interior 1 del Conjunto Residencial Santa Verónica, que se emplaza en el predio de la CL 145 # 15 – 22, Sector Catastral Los Cedros, Localidad Usaquén, con el propósito de notificarlos sobre de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Administración y/o copropietarios del Conjunto Residencial Santa Verónica, que se emplaza en el predio de la CL 145 # 15 – 22, Sector Catastral Los Cedros, Localidad Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento periódico y preventivo de los elementos que conforman este conjunto, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático